



RESOLUCION No. CSJATR19-144
18 de febrero de 2019

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

"Por la cual se dispone una actualización en el escalafón de la carrera judicial a la Funcionaria LINETH CORZO COBA, como Juez Tercera Civil del Circuito de Barranquilla"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Ordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. CSJATR16-369 del 10 de noviembre de 2016, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dispone Actualizar en el escalafón de la carrera judicial a la Funcionaria LINETH CORZO COBA, como Jueza Veintinueve Civil Municipal de Barranquilla.

Que la Doctora LINETH CORZO COBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.738.114 expedida en Barranquilla, superó todas las etapas del concurso de méritos dentro de la Convocatoria No. 22 para proveer el cargo de Juez Tercera Civil del Circuito de Barranquilla.

Que la Doctora LINETH CORZO COBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.738.114 expedida en Barranquilla, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA18-193 del 03 de octubre de 2018, para proveer el cargo de Jueza del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla.

Que la Doctora LINETH CORZO COBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.738.114 expedida en Barranquilla, fue nombrada en propiedad en el cargo de Jueza por la Honorable Presidenta del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Doctora Claudia María Fandiño De Muñiz, seguido por la Secretaria General Ad Hoc Doctora Yuddela Sofía Cotes, mediante Resolución No. 3.592 del 17 de Enero de 2019, confirmada la elección en el cargo de Juez Tercera Civil del Circuito de Barranquilla mediante Resolución No. 3.605 del 7 de Febrero de 2019, y se posesionó en dicho cargo mediante acta de fecha 12 de Febrero de 2019.

En consecuencia, la Funcionaria LINETH CORZO COBA, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá actualizar la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la Funcionaria LINETH CORZO COBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.738.114 expedida en Barranquilla, en el cargo de Juez Tercera Civil del Circuito de Barranquilla.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

CSJAT/ CREV/JDMB/AAPS



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado (E)

NA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Lineth Corzo Coba

IDENTIFICADO CON LA C.C. 22.738.114 DE Barranquilla

EL DIA 07 DEL MES DE 03 DEL AÑO 2019

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSJAT/219-144 DE 18 febrero/19

FIRMA NOTIFICADA [Handwritten Signature] 227381143/19

FIRMA DEL NOTIFICADO [Handwritten Signature]